



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 45-2024



“Declaratoria como “Meritorio del Municipio San Pedro de Macorís al Sr. Julio Eduardo Díaz Sosa”.

CONSIDERANDO: Que es facultad del *Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*, hacer reconocimiento a los aportes y méritos alcanzados por sus conciudadanos y extranjeros, tanto en lo cultural, social, político, deportivo, religioso y comunitario.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento sobre Otorgamiento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, establece que, hijo predilecto, adoptivo, meritorio o distinguido solo se entregará a munícipes que hayan destacado de manera extraordinaria, hayan beneficiado de manera ejemplar al municipio o por cualidades y méritos excepcionales cuya connotación trascienda al municipio.

CONSIDERANDO: Que **Julio Eduardo Díaz Sosa**, nacido en San Pedro de Macorís, egresado del Colegio Cristo Rey. Posee dos licenciaturas en Economía y Finanzas, respectivamente, por el Rochester Institute of Technology de Nueva York. Posee Maestría en Economía Aplicada con una especialidad en Mercados Financieros por la Johns Hopkins University de Maryland. Posee Maestría en Administración de Empresas (MBA) con especialidad en Finanzas por la Universidad de Maryland en College Park. Posee una Certificación en Ciencias de Datos por The George Washington University.

CONSIDERANDO: Que **Julio Eduardo Díaz Sosa**, fue Economista del Banco Mundial. Trabajó como Especialista Sénior de Datos en la firma de consultoría Gartner. En la actualidad labora como Representante de la República Dominicana ante el Banco Mundial. Es columnista de varios periódicos de circulación nacional como el Hoy, Acento, El Dinero, entre otros. Es autor de los



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 45-2024

libros: Notas Económicas con Julio Díaz y Actualidad Geopolítica y Económica: Retrospectiva cronológica.

Vista: La **Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios**, de fecha 17 de julio del 2007, en los **Artículos**, precedentemente citados.

Vista: La biografía de **Julio Eduardo Díaz Sosa**.

Vista: La propuesta del **Regidor Francisco Antonio Frías**.


El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias

Resuelve:

UNICO: DECLARAR, como al efecto declaramos como **"Hijo Meritorio del Municipio de San Pedro de Macorís al Sr. Julio Eduardo Díaz Sosa"** por representar a la República Dominicana, en estamentos de firmas internacionales, en especial en asuntos de índole económicos y poner en alto al país y a nuestro San Pedro de Macorís.

Dada en el Salón de Sesiones **"Don Ángel Valera de los Santos"** del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión ordinaria**, según **Acta Núm. 17-2024**, a los doce (12) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL